



PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
RDICACION : 2019-00798
DEMANDANTE : SOLUTEK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
DEMANDADO : EPK KIS SMART S.A.S.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, septiembre, treinta, (30) del año dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante ----- \$ 2.277.242

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: \$ 2.277.242

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **DOS MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS. (\$. 2. 277. 242)**

**CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **180a813f90d9cc0a5a8921c3cab76ca1fd404b2766e6db3397fff6a9891f9a8**
Documento generado en 30/09/2020 02:23:27 p.m.



Rad. No.2019-798
Proceso: Ejecutivo

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, septiembre, treinta, (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR –MENOR-
RAD. NO. : 2019-00798
DEMANDANTE. : SOLUTEK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
DEMANDADO : EPK KIS SMART S.A.S.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por ajustarse a la Ley la liquidación de costas realizada por la secretaria se procede a su aprobación por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1.- Apruébese la liquidación de costas realizadas por la secretaria en todas sus partes, la cual asciende a **DOS MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS. (\$. 2. 277. 242)**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**